

## METODOLOGÍA DE LA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) - 2013

### 1. Introducción

---

La [Encuesta de Presupuestos Familiares \(EPF\)](#) es una de las encuestas más antiguas de las que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE). Su objetivo es obtener información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares para permitir medir su evolución.

El Instituto de Estadística de las Illes Balears (Ibestat) amplía la encuesta a nivel de las Illes Balears aportando información más desagregada a nivel de comunidad autónoma.

Dadas las grandes posibilidades que ofrece la información proveniente de las encuestas de presupuestos familiares para su utilización por parte de una gran diversidad de usuarios, estas encuestas son consideradas tradicionalmente como encuestas *multiobjetivo*. Los objetivos que se persiguen pueden clasificarse en *prioritarios* y *secundarios*.

Dentro de la categoría de **objetivos prioritarios** se incluye la obtención de cualquier variable relacionada con el gasto, total o medio, sus correspondientes tasas de variación y las estructuras de consumo procedentes del mismo. Además, dentro de los objetivos prioritarios destacan, por su importancia, otros dos relacionados con necesidades concretas de los principales usuarios de la encuesta: la estimación del gasto como instrumento para la obtención del consumo privado en la Contabilidad Nacional y la estimación de la estructura de ponderaciones a partir del gasto, necesaria para el cálculo del IPC. Por otro lado, el principal **objetivo secundario** será poner a disposición de los investigadores y del sistema de indicadores sociales en general datos estadísticos sobre distintos campos de preocupación social (equipamiento, vivienda, nutrición, sanidad, enseñanza, turismo...), para lo que se introducen módulos temáticos anuales. Además, hay un conjunto de variables que pueden ser obtenidas de la propia encuesta sin que éste sea el objetivo de la misma, como por ejemplo distribución de hogares o de personas según determinadas variables de clasificación (sexo, edad, nivel de estudios, etc.) o tamaño medio de los hogares.

La **Encuesta de Presupuestos Familiares** del año 2013 incorpora algunos cambios de relevancia. Entre ellos destaca la incorporación de las nuevas cifras de población del Censo del año 2011, que abarca todos los años que integran el período 2006-2013. Ello permite establecer comparaciones homogéneas para dicho período.

El Censo de Población y Viviendas de 2011 proporciona información más actualizada sobre la población, que mejora las estimaciones del gasto de la EPF y confiere un mayor grado de precisión y fiabilidad.

Asimismo, se comenzó a utilizar la nova Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) 2011, que substituye a la CNO 1994, para establecer las categorías de la ocupación del sustentador principal del hogar.

Este cambio implica que algunas de las ocupaciones se clasifiquen en categorías diferentes a las que se venían asignando hasta ahora, lo que supone una reubicación que afecta a la medición de las variables de gasto clasificadas según la ocupación del sustentador principal y que ocasiona que los datos publicados de 2012 relativos a esta variable no sean directamente comparables con los años anteriores.

## 2. **Ámbito de investigación**

---

La **población objetivo** es el conjunto de hogares privados así como las personas que forman parte de ellos.

El **ámbito geográfico** de la investigación lo constituye todo el territorio español. Sin embargo, los datos que el Ibestat proporciona hacen referencia únicamente a las Illes Balears.

El **ámbito temporal** o periodo de estudio es el año natural.

Así, se ofrecen resultados anuales tanto del gasto total y los gastos medios efectuados por los hogares privados residentes en España, como de la variación de dichos gastos respecto del año anterior, con los niveles de desagregación especificados anteriormente.

## 3. **Desagregación geográfica y funcional**

---

La clasificación utilizada para recoger los gastos es la COICOP, adaptación nacional de la clasificación internacional utilizada por la Eurostat para las encuestas de presupuestos (COICOP/HBS), y que está estructurada en los siguientes doce grandes grupos:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos
3. Artículos de vestir y calzado
4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda
6. Salud
7. Transportes
8. Comunicaciones
9. Ocio, espectáculos y cultura
10. Enseñanza
11. Hoteles, cafés y restaurantes
12. Otros bienes y servicios

El nivel de desagregación funcional utilizado en la publicación de resultados varía según el grado de desagregación geográfica al que estén referidas las estimaciones.

## 4. **Diseño muestral**

---

A continuación se describe brevemente el diseño muestral de la encuesta. Para un mayor detalle sobre el muestreo realizado se puede obtener la [metodología de la Encuesta de Presupuestos Familiares](#) publicada por el INE.

Se ha utilizado un muestreo bietápico con estratificación de las unidades de primera etapa, seleccionando una muestra independiente dentro de cada comunidad autónoma.

Las unidades de primera etapa son las secciones censales en que se encuentra dividido el territorio nacional en el momento de la encuesta.

Las unidades de segunda etapa son las viviendas familiares principales, y en ellas no se realiza submuestreo alguno, investigando a todos los hogares que residen en las mismas.

En cada comunidad autónoma las unidades de primera etapa se estratifican siguiendo un criterio geográfico, que asigna el estrato según el tamaño, medido en términos de población, del municipio al que pertenece la sección. La muestra de secciones se distribuye entre comunidades autónomas asignando una parte de manera uniforme y otra de forma proporcional al tamaño de la comunidad, de modo que se garantice un tamaño mínimo muestral en cada comunidad autónoma y se respete al mismo tiempo la diferencia de tamaño entre las comunidades. Las secciones han sido seleccionadas, dentro de cada estrato, con probabilidad proporcional a su tamaño poblacional, y las viviendas, con probabilidad igual en cada sección de la muestra mediante muestreo sistemático con arranque aleatorio.

Para cubrir el objetivo de la encuesta de proporcionar estimaciones con un grado de fiabilidad aceptable en el ámbito nacional y de comunidad autónoma, se ha establecido un tamaño muestral de 2.275 secciones censales (unidades primarias), seleccionando en cada una de ellas diez viviendas (unidades secundarias) de las que se recoge la información de todos los hogares que allí residan. Corresponden 91 secciones censales a las Illes Balears.

La muestra se ha distribuido uniformemente entre los cuatro trimestres que componen el ámbito temporal de la encuesta. Dentro de cada trimestre se ha procurado asimismo que la distribución de la muestra por comunidad autónoma, provincia, quincena, estrato y turno de rotación sea lo más homogénea posible. En concreto, en el año 2011 la muestra para Illes Balears es de 815 hogares y 2.204 miembros del hogar.

## 5. Definiciones

---

### Vivienda

Recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no se hubiera concebido así inicialmente, constituye la residencia habitual de una o varias personas. Como excepción, no se consideran viviendas los recintos que, a pesar de estar concebidos inicialmente para habitación humana, están dedicados totalmente a otros fines (por ejemplo, los que estén siendo usados exclusivamente como locales). Se considera **vivienda familiar principal** a toda vivienda familiar que es utilizada como residencia habitual de uno o más hogares.

### Hogar

En la EPF solo se investigan los **hogares privados**. Se define el *hogar privado* como la persona o conjunto de personas que ocupan en común una **vivienda familiar principal** o parte de ella, y consumen o comparten alimentos u otros bienes o servicios con cargo a un mismo presupuesto.

Se entiende, en general, que tienen una economía común (mismo presupuesto) tanto quienes aportan recursos a ella, colaborando a sufragar los gastos comunes, como los que no aportando recursos se benefician de los gastos (o dependen) de la economía común.

### **Miembro del hogar**

Las condiciones que se establecen para determinar si una persona es o no miembro del hogar tratan de evitar la posibilidad de que un mismo individuo pueda clasificarse en más de un hogar o, por el contrario, no pueda clasificarse en ninguno. En consecuencia, tienen consideración de miembros del hogar aquellas personas que residiendo habitualmente en el hogar encuestado participan del presupuesto del mismo (dependencia económica), es decir, comparten ingresos o gastos con el resto de personas que integran el hogar y están presentes en el mismo.

### **Sustentador principal del hogar**

Miembro del hogar de 16 o más años cuya aportación periódica (no ocasional) al presupuesto común se destina a atender los gastos del hogar en mayor grado que las aportaciones de cada uno de los restantes miembros. En ningún caso puede ser servicio doméstico, invitado o huésped.

Si la persona que más aporta para sufragar los gastos comunes del hogar no es miembro del hogar, se considera sustentador principal a aquel miembro del hogar que, estando habitualmente presente en el mismo, recibe las aportaciones económicas destinadas a sufragar los gastos del hogar.

### **Gastos en consumo final del hogar**

El gasto en consumo final de los hogares es el gasto realizado por los hogares en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias de los miembros del hogar.

El gasto en consumo final de los hogares residentes puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo. Se consideran gastos de consumo aquellos que efectúa el hogar como unidad económica de consumo, no incluyéndose por tanto como tales los realizados por la empresa o explotación familiar. Esto obliga a deslindar la parte de gasto correspondiente a la unidad de consumo y a la de producción en aquellos casos en que la empresa familiar tenga gastos comunes con el hogar propiamente dicho (teléfono, energía eléctrica, gas, etc.).

Así pues, el gasto en consumo del hogar comprende:

- Las compras efectuadas bajo forma monetaria.
- El valor estimado de ciertos bienes y servicios, tales como el valor de productos procedentes del autoconsumo o el autosuministro (tanto si son consumidos por el hogar como si son regalados a otros hogares), las remuneraciones en especie de los empleadores a sus salarios, los alquileres imputados a los propietarios de viviendas o a los que las disfrutan de forma gratuita o semigratuita, y las comidas o cenas gratuitas o bonificadas en el lugar de trabajo o en el establecimiento de hostelería propiedad del hogar.
- Los gastos en servicio doméstico producidos por los hogares para ellos mismos como empleadores de personal doméstico asalariado.

- Los servicios financieros cobrados explícitamente a los hogares, por ejemplo: comisiones por transferencias, comisiones por mantenimiento de cuenta, comisiones por giros, etc.
- Los pagos efectuados por los hogares en concepto de licencias, permisos, etc., que deban considerarse compra de servicios prestados por las administraciones públicas.
- Los regalos comprados por el hogar para ser donados a otros hogares.
- Las suscripciones, cuotas y pagos de los hogares a las instituciones sin finalidad de lucro de servicio a los hogares, como clubes sociales, culturales, recreativos y deportivos.

Por su parte, no se consideran gastos en consumo:

- Las transferencias sociales en especie, por ejemplo los gastos realizados inicialmente por los hogares y reembolsados posteriormente por la seguridad social, como sucede con algunos gastos médicos.
- Los gastos de formación bruta de capital efectuados por los hogares, entre los que se encuentran los siguientes: adquisición de viviendas (formación bruta de capital fijo), los materiales y la mano de obra para reparaciones en viviendas cuando se trate de grandes reparaciones (formación bruta del capital) o de reparación que solo puede realizar el propietario de la vivienda, en caso de vivienda alquilada (consumo intermedio) y gastos en objetos valiosos (formación bruta de capital).
- Las partidas consideradas adquisición de activos no producidos, especialmente la compra de terrenos.
- Las suscripciones, cuotas y pagos de los hogares a las instituciones sin finalidad de lucro al servicio de los hogares, como sindicatos, colegios profesionales, asociaciones de consumidores, iglesias, etc.
- Las transferencias voluntarias, en efectivo o en especie, de los hogares a instituciones benéficas y organizaciones de ayuda.
- Las multas y los recargos.
- Las transferencias monetarias a otros hogares o instituciones.
- La valoración de los regalos recibidos por los hogares.
- Los seguros de vida.
- Algunos impuestos y algunas tasas pagadas a las administraciones públicas.

Los distintos bienes y servicios que componen el consumo se clasifican de acuerdo a la clasificación internacional COICOP/HBS adaptada a las necesidades de la Encuesta de Presupuestos Familiares y, por tanto, es compatible con las clasificaciones similares utilizadas en Cuentas Nacionales y en el Índice de Precios de Consumo.

Para más información sobre los grupos de gasto se puede consultar la [Clasificación de bienes y servicios. COICOP](#) publicada por el INE.

## **Gasto en cultura**

El Ibestat publica el gasto en cultura de los hogares en la tabla *Gasto anual total y gastos medios en cultura por área cultural*. Atendiendo a la clasificación empleada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dentro de esta tabla se encuentran incluidos los siguientes grupos y sus respectivos códigos de la COICOP:

### **1. Libros y publicaciones periódicas: libros no de texto**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con código de la COICOP 09511, denominado *Libros no de texto*.

## **2. Libros y publicaciones periódicas: publicaciones periódicas**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con código de la COICOP 09521, denominado *Prensa*.

## **3. Servicios culturales: espectáculos**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con código de la COICOP 09421, denominado *Bailes, cines, teatros y espectáculos*.

## **4. Servicios culturales: otros**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con los siguientes códigos de la COICOP y denominaciones:

09422 *Museos, jardines botánicos, bibliotecas y similares*

09423 *Cuotas por licencia de radio y televisión; suscripciones a redes por cable y satélite*

09424 *Alquiler de televisión y videos*

09425 *Servicios para fiestas privadas, servicios fotográficos, y servicios para animales domésticos*

## **5. Equipamiento y acceso audiovisual de tratamiento de la información e Internet: audiovisual, fotográficos y cinematográficos**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con los siguientes códigos de la COICOP y denominaciones:

09111 *Equipos para la recepción, grabación y reproducción de sonido*

09112 *Televisores y vídeos*

09121 *Equipo fotográfico y cinematográfico*

## **6. Equipamiento y acceso audiovisual de tratamiento de la información e Internet: tratamiento de la información e Internet**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con los siguientes códigos de la COICOP y denominaciones:

08314 *Servicios relacionados con Internet*

09131 *Material de tratamiento de la información*

## **7. Otros bienes y servicios: soporte para el registro de imagen, sonido y datos**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con código de la COICOP 08314, denominado *Soporte para el registro de imagen, sonido y datos*

## **8. Otros bienes y servicios: otros**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con los siguientes códigos de la COICOP y denominaciones:

09221 *Instrumentos musicales*

09151 *Reparación de equipos y accesorios audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información*

## **Gasto en sanidad**

El Ibestat publica el gasto en sanidad agrupando los diferentes códigos COICOP relacionados con el gasto en salud de los hogares en los siguientes grupos:

### **1. 0611 productos, aparatos y equipos**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con los siguientes códigos de la COICOP y denominaciones:

06111 *Productos farmacéuticos*

06112 *Otros productos médicos*

06113 *Aparatos y material terapéutico*

Se excluyen el alquiler de material terapéutico (06233), los cinturones y corsetes para el deporte (09321), los productos veterinarios (09342) y los jabones médicos (12122).

### **2. 0621 servicios médicos**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con código de la COICOP 0621, denominado *Servicios médicos*. Se excluyen los análisis y radiografías realizadas en laboratorios de análisis y radiología (06231).

### **3. 0622 servicios de dentistas**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con código de la COICOP 0622, denominado *Servicios de dentistas*. Se excluyen las radiografías realizadas en laboratorios radiológicos (06231) y las prótesis dentales (06113).

### **4. 0623 Servicios paramédicos no hospitalarios**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con los siguientes códigos de la COICOP y denominaciones:

06231 *Servicios de análisis clínicos y centros de rayos X*. Se excluyen las ecografías, exámenes cardiológicos y radiografías efectuadas por el médico (06211), así como las radiografías dentales efectuadas por el dentista (06221).

06232 *Servicios médicos auxiliares no hospitalarios*

06233 *Otros servicios extrahospitalarios*

### **5. 0631 Servicios hospitalarios**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con código de la COICOP 06311, denominado *Servicios hospitalarios*.

### **6. 12431 servicios privados de seguros de enfermedad**

En esta categoría se incluyen los gastos del hogar con código de la COICOP 124311, denominado *Servicios privados de seguros de enfermedad*.

## 6. Criterio de valoración

---

El gasto en consumo final de los hogares se registra a **precios de adquisición**, es decir, al precio que paga efectivamente el comprador por los productos en el momento de la compra. Se recoge el importe real de los gastos en bienes y servicios, más todo gasto añadido que hubiera sido provocado por su compra (por ejemplo propinas, transporte, etc.).

## 7. Documentación complementaria

---

Se puede obtener más información de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) en la metodología proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- [Encuesta de Presupuestos Familiares \(EPF\)](#)
- [Clasificación de bienes y servicios COICOP](#)